

Lunes, 23 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra

ANUNCIO. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Embarcadero municipal, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de embarcadero municipal, incluida la utilización de medios de pesar y medir, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra, el día 28 de junio de 2021, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 1 de julio de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones a dicho acuerdo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el texto íntegro del acuerdo aprobado:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMBARCADERO MUNICIPAL, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PESAR Y MEDIR.

Se modifica el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de embarcadero municipal, incluida la utilización de medios de pesar y medir (BOP nº 145, de 30.07.2004, página 46), añadiendo un nuevo concepto y tarifa:

CONCEPTO TARIFA.

Utilización de Báscula de Pesaje 2,00 euros.

Disposición Final.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación



Lunes, 23 de agosto de 2021

o derogación expresas.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de agosto de 2021
Belén Corredera Miura
ALCALDESA PRESIDENTA

